

SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

PROYECTO DE LEY SOBRE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LAS TURBERAS

FICHA N° 18

Proyecto de Ley	Proyecto de ley sobre protección ambiental de las turberas.
Cómo citar esta publicación	Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático (DACC), Proyecto de ley sobre protección ambiental de las turberas, Ficha N°18, Universidad de Concepción, Concepción, marzo de 2024.
Boletín	12017-12
Etapas	Disc. Informe Comisión Mixta por rechazo de modificación Cámara Revisora / Cámara de Diputados.
Instancia	Sala de Cámara de Diputadas y Diputados.
Fecha de la sesión	05-03-2024
Tema	Discusión del informe de Comisión Mixta.
Enlace sesión	https://www.youtube.com/watch?v=X_gcWnBLJo4
Enlace tramitación	http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12017-12
RESUMEN de la sesión	TEMAS TRATADOS: -Votación del informe de la Comisión Mixta.
	ACUERDOS DE LA SESIÓN: -Se aprueba la propuesta de la Comisión Mixta.
Detalle de la discusión	
Se da inicio a la discusión del presente proyecto de ley, dando la palabra a la Ministra de Medio Ambiente, Maisa Rojas .	
Comienza indicando que este proyecto de ley es un ejemplo de acuerdo de divergencias a través del conocimiento científico. Señala que nos encontramos en un contexto de triple crisis planetaria que se manifiesta en cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación, y este proyecto de ley viene a aportar a estos 3 problemas a través de la protección de las turberas.	

Explica que estos ecosistemas, por un lado, almacenan y purifican agua de manera natural, y son de suma relevancia, en particular en Chiloé, donde no hay agua de montaña. Además de eso, son sumideros de carbono y de metano, dos gases de efecto invernadero, por lo que al destruirlos incumplimos nuestros compromisos internacionales sobre el cambio climático.

Adicionalmente, indica que las turberas tienen una capa de turba, donde está el carbono y el metano, y en su parte superior una cubierta vegetal llamado *sphagnum magellanicum*, conocido como el musgo pompón, que tiene un uso importante en la horticultura, en lo forestal, y la floricultura ornamental. Existe una comunidad importante de personas que dependen de la cosecha de este musgo en las regiones en que hay turberas. Por ello, el problema al momento de llegar a la instancia de la Comisión Mixta, era compatibilizar el uso productivo con la protección de este ecosistema.

Luego, señala que el proyecto de ley fue una moción parlamentaria de los Senadores Chahuán, Aravena, de Urresti, Órdenes y la exsenadora Goic, presentada en el año 2018, y que tras la discusión terminó en la Comisión Mixta, en la que el Ministerio de Medio Ambiente propuso la creación de un Comité Científico que sesionó durante casi dos meses para realizar una propuesta sobre cuya base se votó lo que hoy se presenta ante Cámara de Diputados. El proyecto de ley versa sobre 7 ideas esenciales:

1. Se establece la definición de turba, turberas, pompón y el manejo sustentable de la cubierta vegetal del pompón.
2. Se establece la prohibición de alteración y extracción de turba en todo el territorio nacional.
3. En relación con la cosecha y el manejo sustentable del pompón, la propuesta señala que esta será autorizada siempre y cuando esta cuente con un plan de manejo que debe ser aprobado por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) previo informe favorable del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP).
4. Se establece que los criterios de manejo sustentable, así como los contenidos fundamentales del plan de manejo serán determinados por un reglamento que será dictado en un plazo de dos años.
5. Se establece un régimen de transitoriedad gradual para que los titulares de planes de cosecha se adapten a los nuevos planes de manejo.
6. Se establece la posibilidad de apoyo del Ejecutivo en la elaboración de planes de manejo.
7. Se establece la posibilidad de apoyo del Ejecutivo en la búsqueda de un sustituto del musgo para transitar a otros rubros distintos al trabajo.

Finalmente la Ministra agradeció a los distintos parlamentarios y parlamentarias que conformaron las Comisiones que han tramitado este proyecto, y cree firmemente que el hecho de aprobarse este proyecto en Comisión Mixta es una clara demostración que podemos seguir avanzando en hacer frente a la crisis climática, la protección de la biodiversidad, escuchando a la ciencia y así tener una Ley de protección de turberas equilibrada y que se haga cargo de las necesidades de protección de estos ecosistemas frágiles.

Se da la palabra al **Diputado Jaime Sáez**, quien comienza señalando que este es un proyecto de ley

tremendamente necesario para cuidar el agua dulce. Además, agrega que gracias a la Comisión Mixta se pudo dar a conocer la importancia de estos ecosistemas no solo en el sur de nuestro país, sino también en el norte, y que si fuera una decisión personal, habría prohibido la extracción de la turba en Chiloé, donde existe una tremenda crisis hídrica. Pero las decisiones son considerando el bienestar de la población, y mientras en Chile no se tenga una transición socioecológica justa y mientras exista gente que se gana la vida en la extracción de este musgo, se tiene la obligación de pensar en ellos. Agrega que se llegó a una solución consensuada que nos permite tener una normativa en que pasamos de planes de cosecha a planes de manejo del musgo, y que estamos ante un proyecto de ley pionero en Chile, donde por primera vez se prohíbe la extracción de turba y regula la extracción del musgo pompón y en que se espera subsanar, a través de esta ley, el “mega saqueo” que sufre principalmente el sur de nuestro país. Finalmente señala que confía en que los servicios que se encargarán de esta tarea puedan contar con los recursos, tanto en capacidades operacionales como tecnológicas, para un buen trabajo, principalmente en torno a la fiscalización.

Se da la palabra a la **Diputada Carolina Tello**, quien, como representante de la zona, comienza explicando la importancia vital que tienen las turberas en el norte, tanto como sumideros de carbono, purificadores de aguas lluvias. Además es una importante fuente de metano, este se libera al momento de extraer la turba, generando un impacto mayor en materia de temperaturas y protección de los ecosistemas. Agrega que las turberas abarcan una cantidad importante de territorio, sobre todo en el sur del país, por lo que hablamos de humedales que son realmente importantes y vitales en la protección ecosistémica, respecto a los cuales, al día de hoy, no contamos con herramientas para que sean cuidados y evitar los efectos negativos de su alteración. Es por lo anterior que se valora y aprobará este proyecto de ley, pues gracias a él, el uso de la turba no solo será regulado, sino también ejercitado de manera sustentable y respetuosa con los ciclos y características de dichos humedales, con una mirada de protección integral, que estas vitales reservas de nuestro país merecen y necesitan. Finalmente valora el trabajo de la Ministra Maisa Rojas, y espera que se apruebe el proyecto de ley para así establecer una mayor sustentabilidad en la extracción de estas turberas.

Prosigue el **Diputado Felix González**, expresando que las turberas son ecosistemas. Lo anterior, supone que se debió haberlas protegido en su conjunto y no solamente la turba, sino también el pompón. Señala que la isla de Chiloé no tiene grandes lagos ni ríos, sino que, lo que tiene como agua dulce son las turberas. Por último critica la presente ley, la que, en su opinión, significa la pérdida de las turberas del sur de Chile.

Continúa el **Diputado Daniel Melo**, quien relata que a diario circulan noticias de todo el mundo acerca de la gravedad de la crisis climática y ecológica. El aumento de la temperatura del planeta, que en los últimos meses ha rondado los 1.5 Cº promedio, vaticinan tiempos complejos. Por ello – manifiesta – que es hoy, y no mañana, el momento de tomar las decisiones para proteger los ecosistemas que nos dan esperanzas para enfrentar dichas crisis. Destaca que el proyecto de ley se trata de una solución basada en la naturaleza, puesto que las turberas son ecosistemas que capturan gases de efecto invernadero. Así, al ser protegidos, se impide que liberen aquellos gases. A su vez, aquellas turberas que producen el musgo conocido como pompón, retienen importantes cantidades de agua, siendo esenciales para el bienestar de nuestros ecosistemas y de nuestra sociedad. Señala que su postura en la Comisión Mixta,

que fue la de proteger totalmente estos ecosistemas, lamentablemente no pudo prosperar. Por ello, solo queda celebrar la prohibición de extracción de turba y ver cómo un plan de manejo puede ser sustentable para la extracción del pompón. Agradece a los parlamentarios que apoyaron las indicaciones sobre transición justa y la búsqueda de un reemplazo del pompón, ya que cree que se debe seguir avanzando en la adaptación de las actividades económicas a la nueva realidad que tenemos (como la escasez de agua, intensificación de olas de calor, aumento de los incendios, entre otros fenómenos naturales). Por último, reconoce el esfuerzo del Ejecutivo y la Comisión Mixta para escuchar a los científicos y a las comunidades, para poder avanzar hacia una legislación más equilibrada.

Se da la palabra al **Diputado Hector Ulloa**. Comienza su exposición saludando a la Ministra Rojas, expresándole su alegría, pues al fin, de ha dado cierta compatibilidad entre la debida protección del medioambiente y la actividad económica sustentable. Asevera creer en la existencia de una crisis hídrica y climática, pero sostiene que no pueden costearlas las familias más vulnerables de nuestro país, como lo son los pomponeros del sur de Chile. Por ello, aprobará este proyecto, pero insta al Ejecutivo a no dejar solas a estas familias que deberán profesionalizar sus actividades laborales.

Enseguida, se otorga la palabra al **Diputado Fernando Bórquez**, quien relata la historia del proyecto de ley. Expone cómo se dio cuenta, durante la tramitación legislativa, de la necesidad de proteger la turba para mantener el agua en la provincia de Chiloé y en su distrito. Termina su intervención comunicando a las familias de su distrito y de la región de Los Lagos, que se deberá contar con un plan de manejo sustentable para continuar la extracción del musgo pompón y para que las familias de la zona no pierdan su factor de trabajo.

Luego, expone el **Diputado Daniel Lilayu**. Expresa que el proyecto en cuestión tiene por objeto regular, mas no prohibir. Indica que se eliminó la prohibición inicial de importación de la turba, lo que reviste, a su juicio, de toda importancia, considerando que en la actualidad prácticamente la totalidad de turba que se utiliza en el país es importada. En consecuencia, dicha prohibición hubiese significado dejar a los viveros sin un insumo esencial, un encarecimiento y escasez de verduras y hortalizas, y dejar a los agricultores sin un recurso esencial para producir alimentos a un costo razonable. Celebra la consagración del plan de manejo sustentable para la extracción del musgo pompón y anuncia su voto favorable.

El **Diputado Francisco Pulgar**, por intermedio de la Presidenta de la Cámara saluda a la Ministra Rojas y anuncia su voto a favor del proyecto. Da cuenta de que se ha llegado a un consenso que constituye un paso hacia el desarrollo y el uso sustentable de los recursos. Se trata de un proyecto que va en la línea correcta pero, afirma, que aún se está al debe en materia ambiental y menciona otras medidas que se podrían tomar.

La **Ministra Maisa Rojas**, aclara que el proyecto de ley no prohíbe la importación de la turba. Eso se zanjó en la Comisión Mixta.

El **Diputado Mauro González**, hace un breve resumen de lo que fue el proyecto de ley, primero respecto

de los problemas que tenía el proyecto que afectaban a cientos de hombres y mujeres que han vivido por décadas del trabajo en los pomponales del sur, ya que, en un inicio se establecía una prohibición total a sus labores, por lo cual, se tomaron medidas para proteger esa fuente laboral, conciliando el trabajo sustentable con una mayor protección al medio ambiente. Se establece la prohibición de alteración y extracción de turba en todo el territorio nacional, permitiendo la cosecha y el manejo sustentable de la cubierta vegetal del musgo pompón, a través de un plan de manejo que será regulado por un reglamento. En segundo lugar, se logró que en la redacción del reglamento se considere la opinión de los diferentes actores de la cadena productiva, lo que permite asegurar que los pequeños agricultores denominados pomponeros sean escuchados, lo que es relevante, ya que, ellos son los que mejor conocen la actividad productiva que le da sustento a cientos de familias de la Región de los Lagos. En tercer lugar, se establece un régimen de transitoriedad gradual, para que los titulares de planes de cosecha de musgo se adapten a los nuevos planes de manejo. El diputado considera que lo logrado en la Comisión Mixta demuestra que considerar a los distintos actores permite que se apruebe una legislación que realmente proteja el medio ambiente, y que la extracción de este musgo de parte de los pequeños agricultores sea más sustentable, mientras mantiene y protege sus fuentes laborales. Finaliza con agradecimientos hacia los hombres y mujeres que llegaron hasta el Congreso Nacional a defender sus fuentes de trabajo. Invita a aprobar este proyecto.

El **Diputado Hernán Palma**, recita a Nicanor Parra: “el error consistió en creer que la Tierra era nuestra, cuando la verdad de las cosas es que nosotros somos de la Tierra”.

Se realiza la votación, dando como resultado:

142 votos **a favor**.

5 **abstenciones**.

0 votos **en contra**.

Se aprueba el proyecto de ley. Con esto, se oficia a Cámara de Origen, para a su vez remita el proyecto al Ejecutivo.

Ficha confeccionada por: Ricardo Figueroa, Victoria Arteaga, Joaquín García, Solange Godoy, Carolina Concha y Verónica Delgado.

Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático.

Universidad de Concepción.

Concepción, Chile.

Marzo 2024.